CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
CONSTRUCCIONES VASQUEZ S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.104.456 - 0
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 681.663
Fecha de matrícula: 09 de Agosto de 2017
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 13 de Febrero de 2025
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 86 No 42 B1 - 136
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: josevas15@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3545021
Teléfono comercial 2: 3114117113

Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 86 No 42 B1 - 136
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: josevas15@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3545021
Teléfono para notificación 2: 3114117113
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 08/08/2017, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/08/2017 bajo el número 330.132 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada CONSTRUCCIONES VASQUEZ S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: Será realizar las siguientes actividades: Construcción de obras civiles: Edificación de obras de urbanismo (edificaciones sencillas, menores y de alturas mayores, remodelación de mantenimiento. Conservación y mantenimiento, instalaciones de interiores para edificaciones). Construcción y mantenimiento de vías, hidráulicas (presas, diques y muelles, regulación y control de ríos, sistema de irrigación y drenaje dragado y canales, generación y modificación de playa conducción de aguas). Construcción de obras, sanitarias y ambientales (redes de distribución de agua potable y servidas, estaciones de bombeo relleno sanitario y explotación de recursos naturales). Montaje, electromecánica y obras complementarias. Montaje para centrales hidráulicas, montaje para centrales térmicas, subestación de energía, montaje. Sistema de comunicaci6n y obras complementarias, sistema y servicios, industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementario, servicios generales, Como operador portuario manejo de carga marítima, manejo carga terrestre almacenamiento, alquiler de equipos y suministro aparejo, operaciones de manejo y transporte de productos sólidos a granel mediante el uso de cargadores frontales, volquetas y similares, actividades de transporte almacenamiento y depósitos y demás servicios complementarios al transporte. Además la sociedad ejercerá actividades de

consultoría a interventoría en las siguientes actividades: Obras civiles, agricultura y desarrollo, rural, social, industrial, energía ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento, otros que incluye planeación y gestión pública, gestión de proyecto y además alquiler, la explotación y/o comercialización de maquinaria pesada, equipos de construcción en general tales como mezcladoras, compactadoras, vibradores, buldóceres, volquetas, retroexcavadora, cargadores, motoniveladoras, rodillos, andamios la compra y venta, arrendamientos de los mimos, realización, de obras metalmecánica, metalistería y herrajes, la fabricación importación y/o exportación de repuestos elementos, celebración de contratos con entidades de derechos publico o instituciones, privadas, importar o exportar artículos nacionales y toda clase de productos que tengan relación con el objeto de la empresa y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios y que en firma directa se relacionen con el objeto social, así como realizar actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de la existencia y de las actividades de la sociedad. Invertir en valores y sea en moneda nacional o extranjera, invertir en toda clase de títulos valores, adquirir, tomar en arriendo o enajenar de cualquier modo bienes muebles a inmuebles, dar o recibir dinero con o sin garantía.
Constituir parte o financiar tota clase de sociedades o empresas de cualquier índole ya sea en su constitución o posteriormente con la adquisición de acciones o cuotas o partes de interés social.
Celebrar cualquier tipo de contrato para la estabilidad empresarial o financiera, tomar todo tipo de bienes en arrendamiento, comodato o usufructo. Adquirir concesiones, licencias, patentes de invención, marcas, nombres comerciales, procedimientos de fabricación, dibujos rótulos, enseñas, lemas y en general toda clase de derechos constitutivos de propiedad industrial e intelectual. Importar y exportar toda tipo de bienes y de servicios. La importación y exportación, la intermediación y el comercio al por mayor y menor de maquinas y material relacionado con ordenadores y programas para los mismos, aparatos eléctricos y electrónicos, maquinas de oficina, desarrollo de programas, asesoramiento técnico e informático, el asesoramiento de empresas y personas naturales en su más amplia acepción, en su caso a través de los oportunos profesionales titulados, dar asesoría técnica en las materias relacionadas con su objeto, cobrar y recibir, comisionar honorarios, viáticos y demás remuneraciones, actuar como comisionista o agente intermediario. Representar o agenciar personas naturales o juridicas nacionales o extranjeras, administrar bienes muebles e inmuebles de terceros. Además de lo anterior la sociedad podrá desarrollar cualquier acto lícito de comercio, en desarrollo del objeto antes mencionado, podrá celebrar o ejecutar toda clase de actos, operaciones y contratos civiles mercantiles que sean conducentes, accesorios, necesarios o convenientes para eficaz consecución de su objeto social. Celebrar todo tipo de contratos con entidades privadas, públicas o de economía mixta nacionales o extranjeras. Realizar cualquier tipo de actividad comercial lícita.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	10.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$50.000.000,00
Número de acciones	:	5.000,00
Valor nominal	:	10.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$50.000.000,00
Número de acciones	:	5.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal principal, con su respectivo suplente. La asamblea general de accionistas tendra, además de las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista, designado para un termino de dos año por la asamblea general de accionistas, quien a su vez tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas ocasionales, temporales o absolutas, con las mismas funciones y facultades del representante legal principal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. En caso de falta absoluta, temporal u ocasional del representante legal, este será reemplazado por su suplente que para efectos legales y administrativos tendra las mismas facultades.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 08/08/2017, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/08/2017 bajo el número 330.132 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Vasquez Osorio Jose Gustavo	CC 72042577
Suplente del Representante Legal	
Vasquez Muñoz Cristhian Jose	CC 1140816576

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4210
Actividad Secundaria Código CIIU: 4290
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4390
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4220

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
CONSTRUCCIONES VASQUEZ S.A.S.
Matrícula No: 681.664
Fecha matrícula:
09 de Agosto de 2017
Último año renovado: 2025
Dirección: CL 86 No 42 B1 - 136

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA